

CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA GIPUZKOA SAREAN+ 2026

Proyectos orientados a investigación fundamental (Zientzia Erein)

Objeto de la convocatoria

El objeto de la convocatoria es apoyar a las entidades de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (RVCTI) de Gipuzkoa mediante ayudas a proyectos de I+D+i alineados con los Retos del Territorio definidos en la convocatoria.

La convocatoria 2026 contempla actuaciones orientadas desde la investigación fundamental hasta la transferencia y validación tecnológica.

IMPORTANTE: La UPV/EHU orientará su participación en esta convocatoria a **proyectos de investigación fundamental**. Con el objetivo de evitar necesidades de cofinanciación y simplificar la gestión y justificación económica de las ayudas, **las solicitudes deberán plantearse como proyectos de investigación fundamental e incluir exclusivamente costes subvencionables vinculados a dicha tipología de investigación.**

Retos del Territorio

Los proyectos deberán alinearse claramente con, al menos, uno de los siguientes Retos del Territorio:

- Industria en la frontera tecnológica.
 - Descarbonización industrial.
 - Salud personalizada y sociedad longeva.
 - Alimentación saludable y bioeconomía.
-

Limitaciones de participación

- La convocatoria está orientada prioritariamente a proyectos desarrollados por grupos de investigación con actividad en Gipuzkoa y alineados con los Retos del Territorio. Podrán actuar como Investigadores/as Principales únicamente personas que tengan su puesto de trabajo en un centro de la UPV/EHU ubicado en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, debiendo mantener dicha vinculación durante la ejecución del proyecto.
- Las universidades y los Institutos de Investigación Sanitaria podrán recibir subvención como **máximo para un proyecto por grupo de investigación.**

- En esta convocatoria la EHU sólo avalará las solicitudes de los integrantes del equipo investigador que NO estén incluidos en una solicitud de grupo de investigación en la convocatoria de ayudas para apoyar las actividades de grupos de investigación del Sistema Universitario Vasco para el periodo 2026-2029 (GIC).
-

Persona investigadora principal

La persona investigadora principal deberá tener vinculación funcional o contractual con la UPV/EHU desde el momento de presentación de la solicitud y durante toda la ejecución del proyecto.

Requisitos de los miembros del equipo de investigación

Las personas integrantes del equipo de investigación deberán tener vinculación funcional o contractual con la UPV/EHU en el momento de presentación de la solicitud.

Las personas que durante la ejecución del proyecto pierdan su vinculación con la UPV/EHU no podrán imputar gastos al proyecto mientras persista dicha situación. La persona investigadora principal será responsable de comunicar estas incidencias al Vicerrectorado de Investigación.

Presupuesto y costes subvencionables

Las propuestas deberán plantearse de forma coherente con la tipología de investigación fundamental y con los criterios de elegibilidad establecidos en la convocatoria.

Con carácter general, los costes de personal propio de la UPV/EHU no tendrán consideración de gasto subvencionable en esta convocatoria. A estos efectos, el concepto de "personal propio" se entenderá referido al personal contratado específicamente para la ejecución del proyecto.

El límite máximo de subcontratación será del 50% del presupuesto subvencionable.

Los gastos de difusión no podrán superar el 10% de los costes de personal.

No tendrán consideración de gasto subvencionable los gastos inferiores a 200 €, de acuerdo con las bases reguladoras del programa.

Costes indirectos: Los costes indirectos podrán calcularse aplicando, como máximo, el 20% sobre los gastos directos de personal propio subvencionable. En el caso de la UPV/EHU, y de acuerdo con los criterios trasladados por la Diputación Foral de Gipuzkoa, el concepto de "personal propio" se entenderá referido al personal contratado específicamente para la ejecución del proyecto. **Por tanto, los costes indirectos únicamente podrán calcularse sobre los gastos subvencionables asociados a dicho personal contratado con cargo a la ayuda.**

Límites de financiación

- Importe máximo:
 - 120.000 € en proyectos individuales.
 - 250.000 € en proyectos en cooperación.
 - Duración máxima:
 - Hasta 3 anualidades en proyectos de investigación fundamental.
-

Plazos y tramitación interna UPV/EHU

Las personas investigadoras principales deberán comunicar su intención de presentar solicitud mediante correo electrónico dirigido a:

convocatoriasautonomicas.dgi@ehu.eus

La comunicación de intención de participación deberá realizarse, previsiblemente, antes del **1 de junio de 2026**. Junto a dicha intención, se remitirá el Excel con el personal participante en el proyecto para revisión.

Se comprobará que las personas integrantes de los equipos de investigación cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria y en la normativa interna de la UPV/EHU, incluyendo los relativos a vinculación, participación y elegibilidad.

Asimismo, toda la documentación requerida deberá incluirse en el aplicativo para su revisión y validación institucional antes del **11 de junio de 2026 a las 12:00 h.**

En esta convocatoria la UPV/EHU únicamente avalará solicitudes alineadas con proyectos de investigación fundamental y ajustadas a los criterios internos de elegibilidad y gestión económica establecidos para esta convocatoria.

El plazo oficial de presentación de solicitudes finalizará el 15 de junio de 2026 a las 13:00 horas.

Documentación y convocatoria

La documentación completa y el texto íntegro de la convocatoria pueden consultarse en:

<https://egoitza.gipuzkoa.eus/es/subvenciones/-/laguntza/2026/2/INCIE4>